



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2241** de 2014

24 JUL 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2014”**;

Que mediante Resolución No. 986 del 14 de abril de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	Emprendimiento	Adriana Patricia del Pilar Padilla Leal	C.C. 65.750.593
		Fernando Jesús Vicario Leal	C.E. 424455
		Felipe César Londoño López	C.C. 10.249.309

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de julio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4309	Persona Natural	Angélica Paola Pérez Ardila	No aplica	C.C. 52.152.576	Identidad orfebre colombiana en “Joya Barcelona 2014”	\$4.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4351	Persona Natural	María Fernanda Osorio Caminata	No aplica	C.C. 21.069.958	Participación Feria de Libro Guadalajara 2014	\$2.300.000	55314 del 15 de enero de 2014

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

4352	Persona Jurídica	Rey Naranjo Editores S.A.S. (Nit: 900.346.255-1)	John Bernardo Naranjo Castillo	C.C. 11.189.810	Feria del Libro de Guadalajara	\$3.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4398	Persona Jurídica	Kanazú, Arte, Ciencia y Tecnologías Interactivas S.A.S. (Nit: 900.588.491-1)	Julio Enrique Aguilera Fandiño	C.C. 80.764.504	Kanazú – Fil Panamá	\$3.600.000	55314 del 15 de enero de 2014
4433	Persona Natural	Diana Patricia Alvarado Franco	No aplica	C.C. 52.087.078	Festival Cultura Caribe en Quintana Roo México 2014	\$3.600.000	55314 del 15 de enero de 2014
4459	Grupo Constituido	Amplificado	Manuel Ignacio Díaz Pacheco	C.C. 80.203.440	Amplificado.tv	\$4.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4462	Grupo Constituido	En contravía	William Andrés Vega Donnays	C.C. 16.842.522	SAL	\$4.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4478	Persona Natural	Damaris Josefa Simarra Pérez	No aplica	C.C. 55.229.865	Promoción de la gastronomía palenquera en el XII Congreso Gastronómico de Popayán	\$3.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4479	Grupo Constituido	Foodies Experiencias Gastronómicas	María Teresa Gutiérrez Mogollón	C.C. 52.433.551	El menú literario de García Márquez: de la letra a los sabores del Caribe colombiano	\$3.600.000	55314 del 15 de enero de 2014
4482	Persona Natural	Angélica María Rebolledo Pájaro	No aplica	C.C. 45.542.537	Promoción del circuito de la cultura Afro en Colombia en la Feria Preta (Brasil)	\$3.600.000	55314 del 15 de enero de 2014
4484	Grupo Constituido	Jaure	Sara Londoño Jaramillo	C.C. 1.128.449.032	Jaure: joyas hechas con comunidades indígenas colombianas	\$4.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4491	Persona Natural	Virgilio Alberto Rodríguez Acosta	No aplica	C.C. 7.629.736	EM Records en WOMEX	\$2.300.000	55314 del 15 de enero de 2014
4497	Persona Natural	Stefanie Amaris Mola	No aplica	C.C. 1.140.816.387	Gestión y socialización internacional del proyecto Bololo Lab: “Diseñando desde lo intangible”	\$3.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4498	Persona Natural	Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz	No aplica	C.C. 1.094.883.450	“Del fanzine del hecho: visita exploratoria al mercado de la autoedición de cómic y libros gráficos en la Small Press Expo”	\$3.000.000	55314 del 15 de enero de 2014

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4367	Persona Jurídica	Fundación L'Explose (Nit: 830.021.413-1)	Celestino Fernández Fernández	C.E. 277.703	Gira L'Explose Brasil 2014
4391	Persona Jurídica	Corporación Cultural Overflow – CCOF (Nit: 900.013.932-0)	Claudio Yesid Castro Hernández	C.C. 80.052.996	Miami 2014 Festival Who Can Roast The Most 23
4390	Persona Natural	Mayra Andrea Carreño Sarmiento	No aplica	C.C. 1.023.864.077	MC Producciones. Artes escénicas y espectáculos

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55314 del 15 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4309	Persona Natural	Angélica Paola Pérez Ardila	No aplica	C.C. 52.152.576	Identidad orfebre colombiana en "Joya Barcelona 2014"	\$4.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4351	Persona Natural	María Fernanda Osorio Caminata	No aplica	C.C. 21.069.958	Participación Feria de Libro Guadalajara 2014	\$2.300.000	55314 del 15 de enero de 2014
4352	Persona Jurídica	Rey Naranjo Editores S.A.S. (Nit: 900.346.255-1)	John Bernardo Naranjo Castillo	C.C. 11.189.810	Feria del Libro de Guadalajara	\$3.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4398	Persona Jurídica	Kanazú, Arte, Ciencia y Tecnologías Interactivas S.A.S. (Nit: 900.588.491-1)	Julio Enrique Aguilera Fandiño	C.C. 80.764.504	Kanazú – Fil Panamá	\$3.600.000	55314 del 15 de enero de 2014
4433	Persona Natural	Diana Patricia Alvarado Franco	No aplica	C.C. 52.087.078	Festival Cultura Caribe en Quintana Roo México 2014	\$3.600.000	55314 del 15 de enero de 2014
4459	Grupo Constituido	Amplificado	Manuel Ignacio Díaz Pacheco	C.C. 80.203.440	Amplificado.tv	\$4.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4462	Grupo Constituido	En contravía	William Andrés Vega Donneys	C.C. 16.842.522	SAL	\$4.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4478	Persona Natural	Damaris Josefa Simarra Pérez	No aplica	C.C. 55.229.865	Promoción de la gastronomía palenquera en el XII Congreso Gastronómico de Popayán	\$3.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4479	Grupo Constituido	Foodies Experiencias Gastronómicas	María Teresa Gutiérrez Mogollón	C.C. 52.433.551	El menú literario de García Márquez: de la letra a los sabores del Caribe colombiano	\$3.600.000	55314 del 15 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

4482	Persona Natural	Angélica María Rebolledo Pájaro	No aplica	C.C. 45.542.537	Promoción del circuito de la Cultura Afro en Colombia en la Feria Preta (Brasil)	\$3.600.000	55314 del 15 de enero de 2014
4484	Grupo Constituido	Jaure	Sara Londoño Jaramillo	C.C. 1.128.449.032	Jaure: joyas hechas con comunidades indígenas colombianas	\$4.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4491	Persona Natural	Virgilio Alberto Rodríguez Acosta	No aplica	C.C. 7.629.736	EM Records en WOMEX	\$2.300.000	55314 del 15 de enero de 2014
4497	Persona Natural	Stefanie Amaris Mola	No aplica	C.C. 1.140.816.387	Gestión y socialización internacional del proyecto Bololó Lab: "Diseñando desde lo intangible"	\$3.000.000	55314 del 15 de enero de 2014
4498	Persona Natural	Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz	No aplica	C.C. 1.094.883.450	"Del fanzine del hecho: visita exploratoria al mercado de la autoedición de cómic y libros gráficos en la Small Press Expo"	\$3.000.000	55314 del 15 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo*" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4367	Persona Jurídica	Fundación L'Explose (Nit: 830.021.413-1)	Celestino Fernández Fernández	C.E. 277.703	Gira L'Explose Brasil 2014
4391	Persona Jurídica	Corporación Cultural Overflow - CCOF (Nit: 900.013.932-0)	Claudio Yesid Castro Hernández	C.C. 80.052.996	Miami 2014 Festival Who Can Roast The Most 23

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

4390	Persona Natural	Mayra Andrea Carreño Sarmiento	No aplica	C.C. 1.023.864.077	MC Producciones. Artes escénicas y espectáculos
------	-----------------	--------------------------------	-----------	-----------------------	--

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55314 del 15 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - II Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe final con el listado de actividades llevadas a cabo (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento. Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento. Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura.
- Socializar su experiencia a los miembros del sector en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. La fecha y lugar de la socialización será coordinada con el Grupo de Emprendimiento Cultural.
- Hacer entrega de una base de datos de contactos establecidos que permita articular redes de trabajo y posibles socios para proyectos futuros de otros emprendedores de las distintas áreas artísticas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 JUL 2014**


MARIANA GARCÉS CORDOBA
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: G.P.S, Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: MVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura